

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10371 BURGOS

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/2010, por auto de fecha 22-02-2010 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Tornos Automáticos del Norte S.L. (T.A.N., S.L.), con CIF número B-48999734 y domicilio social en polígono industrial Bayas, parcelas 76-77, de Miranda de Ebro (Burgos), y cuyos intereses principales los tiene en Miranda de Ebro (Burgos).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 22 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016657-1